

**Actualización del porcentaje de la contribución al régimen de pensiones de los funcionarios y otros agentes de la Unión Europea, con efecto a partir del 1 de julio de 2020 <sup>(1)</sup>**

(2020/C 428/13)

El porcentaje de la contribución contemplada en el artículo 83, apartado 2, del Estatuto queda fijado en un 10,1 %, con efecto a partir del 1 de julio de 2020.

---

---

<sup>(1)</sup> Informe de Eurostat sobre la evaluación actuarial de 2020 del régimen de pensiones de los funcionarios de la Unión Europea a 1 de septiembre de 2020.